



CODIGO DE ÉTICA

22/08/2019



Código de ética

de la Federación Internacional de Judo

1 PREAMBULO

El judo, deporte olímpico desde 1964, fue creado en 1882 por Jigoro Kano como una disciplina marcial cuyo objetivo principal es la educación física, intelectual y mental del hombre.

En cumplimiento de los principios que presidieron la creación del judo, la Federación Internacional de judo ha establecido un código de ética adaptado a cada grupo de la población. Este código retoma también los grandes principios del código de ética del Comité Olímpico Internacional (COI) texto de referencia y oponible frente a terceros.

Por lo tanto, la F.I.J., sus miembros y todas las personas involucradas en la organización de eventos de la F.I.J. están obligados a poner en práctica los valores educativos y de conducta del judo y se comprometen a hacerlas cumplir en todas las áreas, lugares y circunstancias (instalaciones de competiciones, de entrenamiento, medios de comunicación...)

2 CODIGO DE ÉTICA DEL COI

« ...DIGNIDAD

Es una obligación primordial del Olimpismo la protección de la dignidad de la persona humana. No se efectuará ninguna discriminación entre los participantes, por razones de raza, sexo, origen étnico, religión, opinión filosófica o política, situación familiar u otro.

Todo acto de dopaje está terminantemente prohibido en todos los niveles. Se observarán minuciosamente las disposiciones establecidas en el código mundial antidopaje.

Queda prohibido todo abuso contra los participantes ya sea físico, profesional, religioso, político, jerárquico o sexual, así como los actos que atenten contra la integridad física o intelectual de los mismos.

Quedan prohibidos toda forma de participación, de apoyo así como toda forma de promoción de apuestas relacionadas con los deportes en general y **específicamente con los juegos olímpicos** y no deberán bajo ningún concepto, transgredir los principios del juego limpio, tener un comportamiento no deportivo o tratar de influir en el resultado de la competencia de una manera contraria a la ética deportiva...”

La directiva de la F.I.J., de sus estructuras miembros, continentales, nacionales y otras deberán asegurar la aplicación de las normas establecidas por la Carta Olímpica y los códigos de Ética del COI y de la F.I.J.. (El término “Partes Olímpicas” comprende la F.I.J. y sus componentes además de los organismos Olímpicos).

3 LOS COMPETIDORES

Los competidores y principalmente los campeones son la imagen del judo; con su comportamiento deben transmitir los valores educativos y éticos de nuestra disciplina.

Los campeones en el tatami y fuera de él son la imagen de la marca del judo.

CUMPLIMIENTO DE LA CEREMONIA DE COMBATE

Un saludo ceremonial fue formalizado por la Comisión de Educación de la F.I.J.. Este deberá cumplirse minuciosamente.



Los saludos y en especial el del adversario en el inicio del combate deberán observarse con rigor y quedará prohibido el uso de saludos ceremoniales provenientes de otros deportes de combate o de otras disciplinas deportivas.

Naturalmente, estará permitido felicitar a su adversario al finalizar el combate o de pedir disculpas en el caso de conducta fuera de lugar.

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

Las normas ya sean deportivas, de lucha contra el dopaje o contra las apuestas ilegales deberán cumplirse en su totalidad.

RESPECTO A LAS PERSONAS Y A LAS INSTALACIONES

- Respetar a los adversarios, entrenadores, a los árbitros, a las personas involucradas en la organización, a los invitados, a los medios de comunicación, al público, es decir, dirigirse a ellos con tranquilidad y respeto, sin hacer gestos agresivos u obscenos.
- Cumplir con lo dispuesto en los reglamentos antidopaje y de apuestas deportivas.
- Aceptar la derrota como una victoria controlando sus emociones y sin manifestaciones ostentosas.
- Dominar su ira y actuar en el control perfecto de sus actitudes en todas las situaciones.
- No deteriorar el material de entrenamiento y cuidar las instalaciones deportivas y sus anexos puestos a disposición, así como en los hoteles u otros lugares.

Los judokas representan el judo y a los equipos nacionales de sus países.

CUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES Y PROTOCOLOS

- Cumplir con el reglamento de competición y seguir las instrucciones de los organizadores y especialmente los horarios y los diferentes protocolos.
- Tener un comportamiento digno y respetuoso, controlar su comportamiento y emociones durante la entrega de premios y las diferentes ceremonias.

CUMPLIMIENTO DE LA HIGIENE

- Tener una higiene impecable, sanarse y precaverse de cualquier posible contagio, presentarse con un judogi limpio y que cumpla con los reglamentos de la F.I.J., usar permanentemente calzado fuera del tatami y nunca subir con calzado al tatami de competición ni de entrenamiento.

RESPECTO A LA DIFERENCIA

- No mostrar objetos, signos o gestos ostentosos, religiosos o de otra afiliación antes, durante y después del combate, así como tampoco durante las ceremonias protocolares.

RESPECTO DE LAS DECISIONES

- Respetar la decisión de los árbitros, incontestable, durante y después del combate
- NO ACEPTAR, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, PERDER UN COMBATE DE MANERA VOLUNTARIA e informar a su superior de todo premio o regalo con la intención de amañar un combate.

4 ENTRENADORES Y SUS DELEGACIONES

SER LEAL

- Respetar al adversario y a su entrenador, su delegación, a los árbitros, así como a las personas encargadas de la organización, los invitados, los medios de comunicación, el público.
- Hacer gala de juego limpio y tener un comportamiento ejemplar.



CUMPLIR CON LAS NORMAS

- Cumplir con el código de ética, los estatutos y reglamentos de la F.I.J., así como los reglamentos de competición, los reglamentos antidopaje y de apuestas deportivas, seguir las instrucciones de los organizadores y sobre todo, los horarios y los protocolos.
- Cumplir con las prerrogativas de su misión, sin extralimitarse.
- Sólo podrán ser ofrecidos o aceptados, como prueba de consideración o amistad, por las partes olímpicas o la F.I.J., regalos de muy bajo valor, que se ajusten a las costumbres locales. Cualquier otro regalo deberá ser entregado por el beneficiario a la organización de la que es miembro.
- La hospitalidad concedida a los miembros y personal de las partes olímpicas, así como a las personas que los acompañan, no deberá exceder las normas del país de acogida.
- Las partes respetarán el reglamento relativo a los conflictos de intereses.
- Cumplir minuciosamente las normas e instrucciones del COI sobre las apuestas deportivas.
- Mantener la neutralidad y defensa de la integridad del cuerpo arbitral.

RESPECTO DE LA ETIQUETA

- Tener una vestimenta impecable, presentarse con la vestimenta requerida para cada una de las fases de la competición y de los eventos alrededor de la misma.
- Ser modesto en la victoria y aceptar la derrota con dignidad sin mostrar una actitud de ira y frustración excesivas, manteniendo el control de sus actitudes y emociones.
- Respetar la decisión de los árbitros, incontestable, durante y después del combate.
- Tener, en todo momento, un comportamiento educado, digno y respetuoso.

RESPECTO A LAS PERSONAS

- No mostrar objetos, signos o gestos ostentosos, religiosos o de otra afiliación antes, durante y después del combate, así como tampoco durante las ceremonias protocolarias.
- Evitar cualquier comportamiento irrespetuoso ya sea gestos incontrolados o cualquier otra acción no conforme a las normas de uso, y contrarias al espíritu del judo, antes, durante y después del combate.
- Abstenerse de cualquier actitud violenta, física o verbal durante la competición y / o durante el entrenamiento, hacia sus judokas o hacia cualquier otra persona.

RESPECTO DE LAS INSTALACIONES

- No deteriorar el material de entrenamiento y cuidar las instalaciones deportivas puestas a su disposición, incluso en los hoteles o cualquier otro lugar, los judokas representan al judo y a los equipos nacionales de sus países.

5 OBLIGACIONES DE LOS ARBITROS

CUMPLIR CON LAS NORMAS

- Cumplir con el código de ética, los estatutos y reglamentos de la F.I.J., así como los de la competencia, seguir las instrucciones de los organizadores y respetar los horarios.
- Cumplir con las prerrogativas de la misión de los árbitros, sin extralimitarse, respetando la deontología del arbitraje.
- Sólo podrán ser ofrecidos o aceptados, como prueba de consideración o amistad, por las partes olímpicas o la F.I.J., regalos de muy bajo valor, que se ajusten a las costumbres locales. Cualquier otro regalo deberá ser entregado por el beneficiario a la organización de la que es miembro.
- La hospitalidad concedida a los miembros y personal de las partes olímpicas, así como a las personas que los acompañan, no deberá exceder las normas del país de acogida.
- Las partes respetarán el Reglamento relativo a los conflictos.
- Cumplir minuciosamente con las normas e instrucciones del COI sobre apuestas deportivas. Mantener



- la neutralidad y defender la integridad del cuerpo arbitral.
- Una vez formalizada su selección, los árbitros designados para el campeonato del mundo y los juegos olímpicos sólo podrán arbitrar o participar en una actividad de otro país si obtienen la autorización del Presidente de la F.I.J. En el caso contrario perderán su selección.

RESPECTO DE LA ETIQUETA

- Tener una vestimenta impecable, presentarse con la vestimenta requerida.
- Mantener la calma, tener un comportamiento ejemplar, digno, respetuoso y correcto en el tatami y fuera del mismo, en cualquier situación, sin importar el contexto, controlar sus actitudes y emociones.
- Adoptar una obligación de reserva respecto a las decisiones de arbitraje emitidas durante la competición.
- Abstenerse de hacer declaraciones durante las competiciones, salvo por solicitud o autorización de la F.I.J..

6 OBLIGACIONES DE LA DIRECCION

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

- Los dirigentes de la F.I.J., de las Uniones Continentales y de las federaciones miembros, son los representantes legales del judo mundial y como tal, deberán tener un comportamiento irreprochable;
- Cumplir con el Código de Ética, los estatutos, los reglamentos de la F.I.J. y las prerrogativas de su misión, sin extralimitarse.
- Sólo podrán ser ofrecidos o aceptados, como prueba de consideración o amistad, por las partes olímpicas o la F.I.J., regalos de muy bajo valor, que se ajusten a las costumbres locales. Cualquier otro regalo deberá ser entregado por el beneficiario a la organización de la que es miembro.
- La hospitalidad concedida a los miembros y personal de las partes olímpicas, así como a las personas que los acompañan, no deberá exceder las normas del país de acogida.
- Las partes respetarán el reglamento relativo a los conflictos de intereses y participarán en lo referente a la prevención de conflictos de intereses especialmente declarando todo interés que tengan (financiero, participación capital, dirección, contrato de trabajo...) en una estructura (sociedad, asociación, fundación,...) habiendo firmado un acuerdo en particular comercial con la FIJ.
- Constituye conflicto de interés toda situación de interferencia que pueda influir o parecer influir en el ejercicio independiente, imparcial y objetivo de una función.
- Cumplir minuciosamente con las normas e instrucciones del COI sobre las apuestas deportivas.

RESPECTO DE LA ETIQUETA

- Tener una vestimenta impecable, presentarse con la vestimenta apropiada para los eventos.

RESPECTO A LAS PERSONAS

- No mostrar objetos, signos o gestos ostentosos, religiosos o de otra afiliación antes, durante y después del combate, así como tampoco durante las ceremonias protocolarias.
- Evitar cualquier comportamiento irrespetuoso ya sea gestos incontrolados o cualquier otra acción no conforme a las normas de uso y contrarias al espíritu del judo, antes, durante y después del combate.
- Abstenerse de cualquier actitud violenta, física o verbal durante la competición y / o durante el entrenamiento, hacia sus judokas o hacia cualquier otra persona.

RESPECTO DE LOS MEDIOS

- Gestionar con toda transparencia los medios puestos a disposición por las instancias deportivas y privadas y rendir cuentas a sus usuarios.



7 FALTA AL CODIGO DE ÉTICA

- Toda falta al Código de Ética deberá, de acuerdo a la gravedad de los hechos, ser objeto de: un llamado de atención verbal o dado el caso, un informe escrito que se enviará a la Secretaría General de la F.I.J., la semana después del incidente.
- El informe escrito deberá ser explícito, relatará fielmente los hechos del incidente, citará a las personas implicadas, narrará los testimonios y precisará los datos de los testigos que puedan facilitar la comprensión de los hechos. Se redactará en uno de los 3 idiomas oficiales de la F.I.J. Se enviará un acuse de recibo al interesado.
- A la vista de la naturaleza y gravedad de los hechos, el/la Secretario General de la F.I.J. de acuerdo con el/la Presidente(a) de la F.I.J. podrán:
 - * Tomar directamente las medidas necesarias para que cesen la o las faltas de Ética e integridad del deporte y de la FIJ,
 - * Consultar el Comité de Ética de la FIJ,
 - * Consultar el Comité Disciplinario de la FIJ,
 - * Dar cuenta a instancias exteriores competentes (Policía, Interpol, Justicia).

En todos los casos el/la Secretario(a) General y el/la Presidente(a) informarán al Comité Ejecutivo de la FIJ de las acciones llevadas a cabo.